

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares podrá examinarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, sita en C/ Molina Larios, 13-2ª planta, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, C/ Molina Larios, 13, 2ª planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», se incluirá la siguiente documentación:

Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Los que acrediten la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostenta.

Sobre nº 2. «Criterios que servirán de base para la adjudicación», acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la adjudicación, tal y como señala el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, sita en C/ Molina Larios, 13, 2ª planta.

Si dicho día fuese sábado se celebrará al siguiente día hábil. El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Segunda. Delegar en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga las competencias para su contratación.

Sevilla, 10 de junio de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de junio de 1992. de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública del pliego de bases y anteproyecto de EDAR en Linares (Jaén), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Linares (Jaén).

Aprobado técnicamente, con fecha 12 de mayo de 1992, el Pliego de Bases y Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, el sometimiento por esta Delegación Provincial al trámite de Información Pública.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto la redacción de un anteproyecto de EDAR para Linares y la redacción de un Pliego de Bases.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

El emplazamiento de la EDAR se sitúa entre el Arroyo de Baños y la Carretera de Bailén-Linares, inmediatamente aguas abajo de la confluencia de ambos.

El acceso se efectúa desde la citada carretera Bailén-Linares que pasa junto a la EDAR.

La superficie de la EDAR es de 30.020 m<sup>2</sup> y las ocupaciones de 29.469 m<sup>2</sup>.

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca Núm. 97.

Propietaria: Doña Josefa Moroles Jiménez.  
Expropiación M<sup>2</sup>. Definitiva: 6.690.

Finca Núm. 102.

Propietaria: Doña Cándida Cañaveros Cárdenas.  
Expropiación M<sup>2</sup>. Definitiva: 5.880.

Finca Núm. 103.

Propietario: Don Antonio Ramírez Cervantes.  
Expropiación M<sup>2</sup>. Definitiva: 6.875.

Finca Núm. 104.

Propietario: Don Antonio Sánchez Suárez.  
Expropiación M<sup>2</sup>. Definitiva: 7.400.

Finca Núm. 105.

Propietario: Don Santiago Iglesias Camarero.  
Expropiación M<sup>2</sup>. Definitiva: 8.455.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 87 de la ley de Procedimiento Adminis-

trativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Artículo 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Linares a ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén -Departamento de Obras Hidráulicas- Calle Arquitecta Berges, 7-2º, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de las que soliciten examinarlo.

Jaén, 22 de junio de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de información pública.

##### 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de «Ampliación y Mejora de Riegos en el Valle de Lecrín» (Granada), con lo que se mejoran 230 Ha. y se amplía en 593 Ha. en una zona que ha perdido 250 Ha. para el embalse de la Presa de Béznar.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

Canal Principal de 12.358,60 metros lineales compuesto de: Dos tamos con azud de derivación y decantador en los ríos Dúrcal y Laguna.

Sifones de conducción de 1.541,80 m.l. y 1.182,41 m.l. respectivamente hasta tunel común.

Túnel de conducción de 3.406,00 m.l. hasta zona regable.

Canal de conducción y distribución con sección variable hasta el Barranco de Béznar, salvando los accidentes de Torrente, Chite y Carretero Nacional Bailén-Matril, con tres sifones de 408 m., 681,10 m. y 1.106,70 m.l., respectivamente.

Arreglo de acequias: La Sierra y Charreón, mejorando sus tamos y conducciones.

Camino de acceso y servicio.

##### 3. Propietarios afectados.

Finca nº: 1.

Propietario: D. Juan López Povedano.  
Expropiación m<sup>2</sup>: 500.

Finca nº: 2.

Propietario: D. Manuel Fernández Alcaraz.  
Expropiación m<sup>2</sup>: 400.

Finca nº: 3.

Propietario: D. Antonio Haro Ferrer.  
Expropiación m<sup>2</sup>: 600.

Finca nº: 4.

Propietario: D. Antonio Fajardo Padiel.  
Expropiación m<sup>2</sup>: 360.

Finca nº: 5.  
Propietario: D. José Iglesias Castilla.  
Expropiación m<sup>2</sup>: 200.-

Finca nº: 6.  
Propietario: D. Manuel Agustín Puerta.  
Expropiación m<sup>2</sup>: 300.

Finca nº: 7.  
Propietario: D. Antonio Melguizo Haro.  
Expropiación m<sup>2</sup>: 50.

Finca nº: 8.  
Propietario: D. Manuel Megías Agustín.  
Expropiación m<sup>2</sup>: 590.

Finca nº: 9.  
Propietario: D. José Melguizo Lara.  
Expropiación m<sup>2</sup>: 150.

Finca nº: 10.  
Propietario: D. José Jiménez Padial.  
Expropiación m<sup>2</sup>: 500.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Artículo 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, C/ Avda. de la Constitución, 10, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 22 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### EDICTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

#### I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Médico, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, grupo de clasificación "A", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 1990/91.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, y se hubiese cotizado por ellos a la MUNICIPAL.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

#### III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

#### IV. ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 40 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.